Cambyretá, 21 de mayo de 2021

DICTAMEN DE UOC

INFORME PRIMER CUATRIMESTRE (ENERO A ABRIL 2021)

VISTO

El artículo 1° de la Ley N° 3439/07 que modifica el Art. 5° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), como institución reguladora y verificadora de las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2051/03.

El artículo 3° de la Ley N° 3439/07 que establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): a) diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y, f) dictar resoluciones, de conformidad con esta ley, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios y las normas de carácter general, respecto al planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución contractual, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, regulados en dichos ordenamientos.

El inciso c) del artículo 311°, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", que dispone: Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

El deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes.

Los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

CONSIDERANDO QUE LA RES. DNCP N° 1208/21 EN LA QUE TIENE POR OBJETO: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC).

En el presente dictamen se realiza las siguientes justificaciones con respecto al PAC planificado de enero a abril 2021 que no han sido ejecutadas en el cuatrimestre establecido.

Id	Descripción	Modalidad	Objeto Llamado	Total	Estado	Justificación de UOC
389004	Terminación de polideportivo cubierto en el Colegio Nacional San Miguel	Concurso de Ofertas	OBRAS	695.000.000	Publicado (A Ejecutar)	El Dpto. de Obras de la Municipalidad de Cambyretá procedió a la modificación del proyecto inicial ya previsto en fecha de febrero, sin embargo, se ha procedido a las modificaciones pertinentes por consiguiente se reenviará a la Junta Municipal para la aprobación correspondiente.
389458	Servicio de Recarga de Extintores	Contratación Directa	BIEN	5.000.000	Publicado (A Ejecutar)	Se ha previsto la realización de la recarga con fondos fijos, respetando el articulo N° 16 inc. d) de la Ley N° 2051/03
389467	Provisión de Lubricantes	Contratación Directa	BIEN	60.000.000	Publicado (A Ejecutar)	Con la pandemia por Covid19 nos ha imposibilitado continuar en tiempo y forma con el presente proceso, es conveniente mencionar que el contrato sigue vigente hasta el 30 junio del año 2021, considerando que el llamado anterior es plurianual
389470	Adquisición de Baterías	Contratación Directa	BIEN	27.000.000	Publicado (A Ejecutar)	Con la Resolución IM N° 884/2020 comunicada a la DNCP en fecha 16/12/2020 s/ lo establecido en la Res. DNCP N° 4576/20 inc. d) se ha dispuesto a la ampliación de la vigencia contractual, razón por la cual hasta la fecha no se ha ejecutado el presente llamado.

389472	Seguro para Microbús	Contratación Directa	SER	25.000.000	Publicado (A Ejecutar)	Con la nueva disposición establecidas por el MEC en la que se dispone que las clases sean virtuales y no presenciales, teniendo en cuenta que el microbús es utilizado como transporte escolar, y que por la razón expuesta no es utilizada con esa finalidad actualmente, no se ha dispuesto a la ejecución del presente proceso, esperando la nueva disposición del MEC para el retorno a clases de manera presencial y por consiguiente ejecutar el llamado.
389474	Construcción de Puente sobre Arroyo Oro'y en Campichuelo	Concurso de Ofertas	OBRAS	350.000.000	Publicado (A Ejecutar)	No se contamos actualmente con el proyecto de obras, se ha priorizado otros proyectos de obras de requerimiento más urgente.
389476	Construcción de una cancha en Cambyretá Centro	Contratación Directa	OBRAS	150.000.000	Publicado (A Ejecutar)	No se contamos actualmente con el proyecto de obras, se ha priorizado otros proyectos de requerimiento más urgente.
389513	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para Instituciones Educativas	Concurso de Ofertas	BIEN	300.000.000	Publicado (A Ejecutar)	Considerando que no se ha vuelto a clases por COVID 19 y que por inseguridad del entorno más aun en las instituciones que se encuentran aisladas y desoladas, no es recomendable la ejecución del presente llamado en salvaguarda de los intereses patrimoniales que podrían afectar considerablemente a las instituciones y al municipio en casos de robo de los mismos.
390181	Construcción de galería con salones en la Esc. Bas. subvencionada N° 3.151 Santa Rosa de Arroyo Pora	Concurso de Ofertas	OBRAS	300.000.000	Publicado (A Ejecutar)	Se encuentra en estado retenido, se ha realizado por el OG520 OF11, se encuentra pendiente de emisión la autorización del proyecto por parte del MEC para dar verificación al proceso del llamado, la obra pretende beneficiar a una Esc. Subvencionada con recursos de Royalties, el MEC hasta la fecha no emite el Visto Bueno para la ejecución de la obra.

En base a la justificación precedentemente expuesto, la UOC da cumplimiento a lo establecido en la Res. DNCP N° 1208/21 articulo 3° inc.

1) **Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;**

Es mi dictamen

NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE

Firmado digitalmente por NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE
Fecha: 2021.05.21 13:26:46 -04'00'